

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AI-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN		PAGINA 1 DE 8

ESTUDIOS PREVIOS

Estudios Previos para la Contratación directa de la prestación de servicios que tiene con el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCENICAS Y TEATRO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

Como parte de la Planeación Contractual del municipio de Teorama, Norte de Santander, a continuación, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido que más adelante se detalla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, que determina que los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

1. Necesidad que se busca satisfacer:

Las artes escénicas ayudan a los estudiantes a aprender la destreza crucial de comprender diversos puntos de vista, lo que contribuye al desarrollo de empatía y compasión por los demás. Algunas experiencias, tales como interpretar un personaje, representar físicamente una emoción y cantar una canción escrita por otra persona, ilustran cómo la música, la danza y el teatro pueden lograr esto en una forma diferente. Por artes escénicas comúnmente se entiende a aquellas disciplinas que toman en cuenta el estudio o práctica de lo escénico. Son manifestaciones (artísticas) creadas para desenvolverse en un escenario.

Dada su gran importancia y su valor cultural la administración municipal de Teorama N de S, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones requieren realizar una contratación donde se prestarán los servicios de apoyo a la gestión como formador de artes escénicas y teatro en la casa de la cultura, en donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AT-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 2 DE 8

1. Realizar un plan de acción en concordancia con las actividades contractuales a desarrollar en su área para la vigencia 2024.
2. Diseñar y presentar un preparador de las clases a enseñar donde se contemple la metodología junto con los mecanismos de formación de artes escénicas y teatro de Colombia en busca de contribuir al patrimonio cultural de Teorama.
3. Realización de encuentros por medio de talleres, para de esta manera lograr que los niños y jóvenes del municipio asimilen mejor el conocimiento en cuanto al área de teatro.
4. Realización de diferentes reuniones con las cuales plantearemos y daremos a conocer a las personas del municipio los objetivos a alcanzar.
5. Realización de talleres que ayuden a descubrirse interiormente y exteriormente a cada uno de los participantes, mejorando su motricidad fina y gruesa, al mismo tiempo resaltar e identificar emociones que son importantes en su vida diaria.
6. Estimular constantemente a los participantes en la importancia de empezar a construir su futuro.
7. Realizar talleres teóricos, que ayuden a los participantes a relacionar el arte con la cultura y la importancia que tiene esto para con el municipio.
8. Realizar trabajos relacionados al proceso de iniciación del circo (construcción de clowns y obras de títeres).
9. Realización de talleres de vocalización, dicción, actuación.
10. Realizar talleres para conocer la importancia y ubicación de la escenografía.
11. Construcción de obra de teatro.
12. Apoyar a la administración municipal en los eventos y actividades a realizar en el marco del plan de desarrollo "EL PODER ESTA EN LA GENTE", siempre y cuando el objeto y actividades contractuales tengan relación directa con el mismo.
13. Las demás que, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requieran y que garanticen una adecuada ejecución del contrato, así como las obligaciones generales y específicas que se encuentran plasmadas en el estudio previo, en la invitación y en el contrato
14. Demás actividades que asigne el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el personal que integra la planta de personal no tiene los conocimientos que se necesitan para realizar dichas actividades, es conveniente contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCENICAS Y TEATRO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, actividades importantes para alcanzar los objetivos que allí se tracen para lograr satisfacer las necesidades de toda la población que hace parte del municipio de Teorama.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal la profesional universitaria de Talento Humano manifiesta que de conformidad con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, una vez revisado la planta de Personal del Municipio no existe personal con capacidad para realizar las actividades del contrato para Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal la profesional universitaria de Talento Humano manifiesta que de conformidad con el artículo 3º

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AI-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 3 DE 8

del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, una vez revisado la planta de Personal del Municipio no existe personal con capacidad para realizar las actividades del contrato para PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCENICAS Y TEATRO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

2. Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos

De acuerdo con la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizará bajo la modalidad contratación directa.

Que conforme al literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...).

Además de lo anterior, también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de selección.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función administrativa, el Código Contencioso Administrativo, las normas Civiles y Comerciales colombianas vigentes.

3. Objeto por contratar

El objeto del presente proceso es el **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO INSTRUCTOR DE ARTES ESCENICAS Y TEATRO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

4. Clasificación, descripción y códigos

El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente forma:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801116	Servicios de personal temporal

5. valor estimado del contrato

En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Colombia Compra Eficiente y dada la utilización común de estos bienes, se estimó asignar el presupuesto necesario con base en las contrataciones históricas de la entidad, teniendo en cuenta los factores que directamente inciden en el precio.

Además, se tiene como experiencia que los riesgos primordialmente de cumplimiento y calidad del servicio se minimizan, en razón a que el pago se realizará con posterioridad a la prestación del servicio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AI-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 4 DE 8

El municipio de Teorama, Norte de Santander tiene un presupuesto para dicho proceso por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE. (\$7.800.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y contribuciones de ley.

6. Certificado de disponibilidad presupuestal

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el **CDP No. 2002-3** de fecha 20 de febrero de 2024 expedida por la secretaría de hacienda municipal, con cargo al rubro: 2.3.2.02.009.33.012. Codigro Bpim. 2024548000002.

7. Especificaciones Mínimas Técnicas y alcance del objeto

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:

1. Realizar un plan de acción en concordancia con las actividades contractuales a desarrollar en su área para la vigencia 2024.
2. Diseñar y presentar un preparador de las clases a enseñar donde se contemple la metodología junto con los mecanismos de formación de artes escénicas y teatro de Colombia en busca de contribuir al patrimonio cultural de Teorama.
3. Realización de encuentros por medio de talleres, para de esta manera lograr que los niños y jóvenes del municipio asimilen mejor el conocimiento en cuanto al área de teatro.
4. Realización de diferentes reuniones con las cuales plantearemos y daremos a conocer a las personas del municipio los objetivos a alcanzar.
5. Realización de talleres que ayuden a descubrirse interiormente y exteriormente a cada uno de los participantes, mejorando su motricidad fina y gruesa, al mismo tiempo resaltar e identificar emociones que son importantes en su vida diaria.
6. Estimular constantemente a los participantes en la importancia de empezar a construir su futuro.
7. Realizar talleres teóricos, que ayuden a los participantes a relacionar el arte con la cultura y la importancia que tiene esto para con el municipio.
8. Realizar trabajos relacionados al proceso de iniciación del circo (construcción de clowns y obras de títeres).
9. Realización de talleres de vocalización, dicción, actuación.
10. Realizar talleres para conocer la importancia y ubicación de la escenografía.
11. Construcción de obra de teatro.
12. Apoyar a la administración municipal en los eventos y actividades a realizar en el marco del plan de desarrollo "EL PODER ESTA EN LA GENTE", siempre y cuando el objeto y actividades contractuales tengan relación directa con el mismo.
13. Las demás que, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requieran y que garanticen una adecuada ejecución del contrato, así como las obligaciones generales y específicas que se encuentran plasmadas en el estudio previo, en la invitación y en el contrato

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AI-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 5 DE 8

14. Demás actividades que asigne el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas (si a ello hay lugar) y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

8. Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

9. Identificación del Contrato por celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar será de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**.

10. Lugar de entrega del bien o servicio

Se determina que el lugar para la entrega del servicio es el municipio de Teorama Norte de Santander acorde a las especificaciones técnicas y a la necesidad del servicio.

11. Forma de Pago

El Para efectos fiscales, EL MUNICIPIO pagará al Contratista la suma correspondiente al valor del Contrato mediante pagos parciales durante la ejecución del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social y el informe de ejecución del supervisor del contrato.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por no entregarse o entregarse de forma incompleta la documentación requerida para dicho pago, o que entregada esta no se ajustase las condiciones establecidas en el presente Contrato o a la normatividad vigente, EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

12. Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (06) meses, que serán contados a partir de la fecha de inicio contemplada en la respectiva acta.

13. Supervisión

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la secretaría de Cultura, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AT-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 6 DE 8

14. Obligaciones de las partes

a) por parte del Contratista.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).
3. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato
4. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor

b) Por parte del municipio:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Designar el Supervisor para este contrato.

15. Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato

De acuerdo con lo reglamentado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación a realizar así: El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleva la ejecución del contrato.

16. Garantías

El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no está obligado a constituir garantía toda vez que según el tipo de la contratación no lo amerita.

17. Requisitos de Habilitantes

En ese orden de ideas, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes al proponente, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Jurídicos

1. **Carta de presentación de la propuesta** Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica
2. **Copia documento de identidad** se debe presentar Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible de la persona que firma la propuesta.
3. **Copia de la libreta militar** El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, debe anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AT-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 7 DE 8

lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995 o presentar certificado que está en trámite la definición de su situación militar.

4. **Certificado de existencia y representación legal:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, el cual debe permitir desarrollar y ejecutar el contrato resultante del proceso y la duración de la sociedad.

Cuando se trate de personas naturales se aportará la fotocopia del documento de identidad.

5. **Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)** EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
6. **Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales** Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

7. **Boletín de responsables Fiscales** El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona natural o Jurídica y Representante Legal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En caso de que el proponente se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el municipio de Teorama, Norte de Santander salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

8. **Certificado de antecedes judiciales** El oferente podrá aportar y/o La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
9. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El oferente podrá aportar y/o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona natural o Jurídica y Representante

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		CODIGO: AI-SP-A-CC-03
			VERSION: 01
			FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	PAGINA 8 DE 8

Legal), no se encuentren reportados en el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.

10. Certificado de medidas correctivas El oferente podrá aportar y/o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona natural y Representante Legal), no se encuentren reportados en el certificado de medidas correctivas de la policía nacional.

11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del contratista.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios del abogado Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

13. Certificado médico ocupacional.

Todos los demás documentos que se requieran necesarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo establecido por las normas vigentes en el tema.

Se firma el presente estudio previo en el municipio de Teorama - Norte de Santander, el día veinte (20) del mes de febrero de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-
DAYANNA ALEJANDRA DURÁN OVALLOS
Secretaría De Cultura Municipal

REALIZO: Dayanna Alejandra Durán Ovallos	REVISÓ: Wanda Mantilla Pérez	APROBO: Dayanna Alejandra Durán Ovallos
CARGO: Secretaria De Cultura Municipal	CARGO: Asesora Jurídica Externa	CARGO: Secretaria De Cultura Municipal
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co